



## **CIRCULAR No. 267**

### **ELIMINACIÓN DE SALVAGUARDIAS**

Estimados Clientes y Amigos,

Por medio de la presente, nos permitimos recordar que según la Resolución 021-2016 del Pleno del Comité de Comercio Exterior, para el mes de junio 2017 se deberían eliminar las salvaguardias de producto importado.

Esta medida de carácter temporal se implementó con el afán de disminuir el desequilibrio de la balanza de pagos, con un cronograma formal para su eliminación progresiva.

En este sentido, el pasado 1 de abril se pudo evidenciar la reducción de la sobretasa arancelaria del 35% a 23,3% y de 15% al 10%; la siguiente reducción se prevé para mayo al 11,7% y al 5% respectivamente, hasta eliminarla por completo en el mes de junio.

Para el Estudio Jurídico PUENTE & ASOCIADOS es un gusto mantenerlo informado y ofrecerle los servicios legales derivados de la información que se remite.

Atentamente,

#### **PUENTE & ASOCIADOS**

##### ***Soluciones Jurídicas Para Personas Jurídicas***

Av. 6 de Diciembre N34-360 y Portugal, esq.  
Edificio Zyra, piso 13, oficinas 1303 – 1306  
170504

Quito - Ecuador

Telf. (593 2) 450 5535

[www.puenteasociados.com](http://www.puenteasociados.com)

Oficinas Internacionales: Lima - Perú; Bogotá – Colombia